

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18426** *Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Catedráticas de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 29 de julio de 2021 (BOE de 16 de agosto de 2021), y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

Concurso n.º 46/21 (plaza cód.: 6535); se nombra a doña Silvia Martínez Llorens con documento nacional de identidad n.º \*\*\*\*746\*\*, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencia Animal.

Concurso n.º 58/21 (plaza cód.: 6547); se nombra a doña Constanza Rubio Michavila con documento nacional de identidad n.º \*\*\*\*914\*\*, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Concurso n.º 74/21 (plaza cód.: 6563); se nombra a doña María Blanca de Miguel Molina con documento nacional de identidad n.º \*\*\*\*800\*\*, Catedrática de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Organización de Empresas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 29 de octubre de 2021.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.